

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MAGISTERIO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NORMAL

CONVOCA

A egresados del bachillerato o su equivalente al proceso de admisión 2020 de las Escuelas Normales públicas y particulares autorizadas de la entidad para formarse como profesores para la educación básica mediante el estudio de una de las siguientes licenciaturas:

- Educación Preescolar.
- Educación Primaria.
- Educación Física.
- Inclusión Educativa.
- Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Física en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Química en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Biología en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Geografía en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Historia en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria.
- Enseñanza y Aprendizaje de la Formación Ética y Ciudadana en Educación Secundaria.

BASES

1. DE LOS CANDIDATOS.

Podrán participar en el proceso de selección, los interesados que cuenten con certificado de bachillerato o su equivalente, así como los estudiantes próximos a egresar en el presente año escolar 2020, contar con promedio aprobatorio. Los que estén por terminar sus estudios no deberán adeudar asignatura alguna al momento de iniciar su trámite.

1.1 Si se desea ingresar a la Escuela Normal Rural "Miguel Hidalgo", en su modalidad de internado, con sede en Atequiza, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, deberán:

1.1.1 Presentar constancia expedida por la autoridad municipal del lugar de residencia permanente, que certifique que la madre, padre o tutor del interesado es de escasos recursos económicos y apearse al reglamento para el internado en la institución.

1.2 El aspirante a la Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria, deberá demostrar dominio del idioma inglés mediante examen y entrevista, en fecha y hora determinada por la Escuela Normal Superior de Jalisco (ENSJ).

2. DE LOS PLANTELES Y LICENCIATURAS DE LA EDUCACIÓN NORMAL.

Los planteles, licenciaturas y número de lugares autorizados para la matrícula se pueden consultar en el anexo adjunto a la presente.

2.1 Todas las licenciaturas se ofrecen en modalidad presencial y en horarios definidos por la institución, en función de las exigencias del programa de estudio.

3. DEL PROCESO DE REGISTRO Y ENTREGA DE DOCUMENTOS.

El proceso inicia con el pre-registro, que deberá realizarse del **17 de febrero al 6 de marzo de 2020** y consiste en dos pasos:

a) Obtener la ficha de aspirante.

Registrando sus datos generales en la siguiente dirección web perteneciente a la Dirección de Educación Normal <http://educacion.app.jalisco.gob.mx/normales/>, dando clic a solicitud de preinscripción. Al terminar de ingresar los datos y el cuestionario de ingreso se deberá imprimir la ficha de aspirante.

b) Formalizar su registro.

Entregando los siguientes documentos en la escuela normal de su elección, en las fechas antes mencionadas:

- Ficha de aspirante (obtenida en el paso a).
- 2 fotografías de frente tamaño infantil, en blanco y negro o color.
- Certificado final de estudios con promedio general aprobatorio o equivalente, si aún cursa el último semestre del bachillerato, presentar certificado parcial o constancia de estudios con calificaciones sin adeudo de asignatura.
- Comprobante de aportación de derecho a examen.

Nota: Los documentos presentados por los participantes serán sujetos a verificación de autenticidad. En caso de resultar apócrifos se procederá conforme a la ley.

4. DE LA SELECCIÓN DE ASPIRANTES.

4.1 Una vez formalizado el registro (paso b) como aspirante en la Escuela Normal y Licenciatura de su elección, el aspirante sustentará el examen de selección el **sábado 23 de mayo de 2020** a las 10:00 hrs. en el plantel de la Escuela Normal en la que se registró.

4.2 El puntaje mínimo para ingresar a la Normal será de **950** (novecientos cincuenta) puntos de promedio general.

4.3 La admisión a la Escuela Normal estará determinada por el resultado del examen y su ubicación respecto al número posible de admitidos por licenciatura

(anexo). El ordenamiento descendente de la lista tiene los siguientes criterios: 1° promedio general del examen; 2° lengua y comunicación; 3° pensamiento matemático y 4° habilidades cognitivas.

4.4 Los resultados se publicarán, el viernes **12 de junio de 2020**, en la zona del aspirante del portal web, de la Dirección de Educación Normal: <http://edu.jalisco.gob.mx/dgen>, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. DE LA INSCRIPCIÓN.

5.1 Los admitidos, deberán inscribirse en la escuela normal, del **10 al 14 de agosto de 2020**, presentando los siguientes documentos:

• Copia certificada del acta de nacimiento.

• CURP.

• Certificado final de bachillerato, en caso de haber presentado constancia.

5.2 Con base en las vacantes generadas por los admitidos que no decidan continuar con su inscripción, se realizará un **corrimiento de lugares** en la lista de prelación, del **17 al 18 de agosto de 2020**.

5.3 Aquel aspirante con puntaje igual o mayor a 950 puntos que **no haya sido beneficiado con el corrimiento**, podrá, si así lo desea, **solicitar su cambio de admisión a otra Licenciatura/Escuela** que tenga cupo, de acuerdo con el dictamen de lugares disponibles que se publica adjunto al dictamen de admisión.

5.4 La ocupación de lugares disponibles será respetando el orden de prelación general por puntaje.

5.4.1 La solicitud de cambio de admisión, descargable en la zona del aspirante en la siguiente dirección web : <http://edu.jalisco.gob.mx/dgen>, la cual debe de hacerse llegar a la siguiente dirección de e-mail cambioadmissiondgen.sej@jalisco.gob.mx, del **19 al 20 de agosto de 2020**. El dictamen a dicha solicitud se dará el día **24 de agosto** en el e-mail del solicitante.

5.5 El estudiante deberá entregar su certificado de bachillerato durante el primer semestre, siempre y cuando éste haya sido emitido antes de la fecha de su ingreso a la institución formadora de docentes, **de lo contrario causará baja por violación de ciclo**.

5.6 Sin excepción, quienes no hayan sido aceptados, **no serán admitidos como oyeses**.

5.7 Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en forma colegiada con la intervención de la Subsecretaría de Formación y Atención al Magisterio y la Dirección de Educación Normal de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

5.8 El inicio de cursos será el **lunes 24 de agosto de 2020**, de acuerdo con lo determinado en el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco.

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco **no otorga plazas por asignación automática**, el mecanismo para la admisión al servicio público educativo se realiza de acuerdo a la Ley correspondiente.

Aclaración de dudas sobre el proceso al teléfono (33) 38-19-27-15 ext. 25334 y 25339, a los correos alejandra.coronado@jalisco.gob.mx y erika.lomeli@jalisco.gob.mx o en la Escuela Normal donde desea estudiar.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 17 de febrero de 2020.

Juan Carlos Flores Miramontes
Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco

Prol. Alcalde #1351,
Colonia Miraflores,
Guadalajara, Jalisco, México
C.P. 44270